

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚM. 16

**SERIE 2018-2019
PON-3 (11)**

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 29, SERIE 2007-2008, TITULADA: ORDENANZA PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES, DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS O CON NECESIDADES APREMIANTES A EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS Y A ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL; Y PARA OTROS PROPÓSITOS RELACIONADOS; A LOS FINES DE AÑADIR REQUISITOS ADICIONALES PARA LA ELEGIBILIDAD.

-POR CUANTO: El día 15 de enero de 2008 en una sesión ordinaria la Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Número 29 serie 2007-2008 adoptando el Reglamento para la concesión de ayudas.

-POR CUANTO: La Ley 81, aprobada el 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 5.005 – Facultades y Deberes Generales de la Legislatura, determina en el inciso (m):

“(m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.”

-POR CUANTO: En la implementación de este reglamento y a los fines de atemperar el mismo con las nuevas regulaciones existentes, se añaden requisitos adicionales para cualificar al participante que solicita la ayuda.

- POR TANTO: ORDÉNASE, POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

-SECCIÓN 1: Enmendar la Ordenanza Núm. 29 Serie 2007-2008 en su Artículo V: Normas Generales, inciso 2 (b) para añadir lo siguiente:

- Identificación con foto
- Certificado de Nacimiento

-SECCIÓN 2: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después que haya sido firmada por su Presidente y el señor Alcalde.

-SECCIÓN 5: Copia certificada será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina Comisionado Asuntos Municipales y a todas las oficinas y departamentos municipales concernidas, para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria el día 12 de noviembre de 2019.


Hon. Ramón Jaime Rosario Rivera
Presidente


Sr. Rafael Montes Rosario
Secretario

Aprobada por el señor Alcalde,
el día 14 de noviembre de 2019.


Hon. José Antonio Sánchez González
Alcalde

CERTIFICACIÓN

- **YO**, RAFAEL MONTES ROSARIO, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 16 Serie 2019-2020**, titulada: "PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 29, SERIE 2007-2008, TITULADA: ORDENANZA PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES, DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS O CON NECESIDADES APREMIANTES A EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS Y A ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL; Y PARA OTROS PROPÓSITOS RELACIONADOS; A LOS FINES DE AÑADIR REQUISITOS ADICIONALES PARA LA ELEGIBILIDAD.", aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de noviembre de 2019.

VOTO AFIRMATIVO: 16

Hon. Ramón Jaime Rosario Rivera
Hon. Carlos Efraín Rivera Arroyo
Hon. María A. Otero González
Hon. Juan Alejandro Amador Trinidad
Hon. Cándida Rosa Sánchez Soto
Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Hon. Jerry Zahamir Nieves Rosario
Hon. Bienvenido Collazo Cruzado

Hon. María C. Robles Torres
Hon. Vito Manuel Castro Rosa
Hon. Gregorio Dávila Olivera
Hon. Melvin Vega Pérez
Hon. Israel Malavé Rodríguez
Hon. Heriberto López González
Hon. Ramón Armaiz Serrano
Hon. Blanca Nelfi Febles Valentín

VOTOS ABSTENIDOS: 0

VOTOS EN CONTRA: 0

AUSENTES EXCUSADOS: 0

AUSENTES: 0

VACANTE: 0

CERTIFICO: Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio Autónomo de Manatí, Puerto Rico, el día 13 de noviembre de 2019.




Rafael Montes Rosario
Secretario
Legislatura Municipal Manatí